

**Aprueba Contrato de Prestación de servicios Programa
Punto, Gestión Municipal doña Marcela Godoy Medina**

Huépil, 07 de Febrero del 2014.

DECRETO ALCALDICO N° 287/2014.- /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio de Transferencia de recursos para ejecución de "Programa de Apoyo Psicosocial Punto entre la familia y sus derechos" y del "Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar"
- d) El Memo N°045 del 03 de febrero de 2014 del Depto. Social Comunal que solicita la contratación de Apoyo Familiar Programa Punto, Gestión Municipal.
- e) El contrato de fecha 07 de Febrero del 2014 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Marcela Iris Godoy Medina, Apoyo Familiar, Gestión Municipal.
- f) La disponibilidad en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1. **Apruébese Contrato de prestación de servicios a honorarios** indicados en la letra e) de los vistos, por la suma de \$439.839- (Cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y nueve pesos), brutos mensuales, a doña **Marcela Iris Godoy Medina, Rut N° [REDACTED]** Apoyo Familiar Punto Gestión Municipal, (periodo 01.01.2014 al 31.12.2014).
2. Impútese el gasto al Subtitulo 215.21.04.004 Prestación de Servicios g. 4 c.c. 10.04.13, del presupuesto municipal vigente, ocasionado por la contratación de doña Marcela Iris Godoy Medina, Apoyo Familiar Programa Punto, Gestión Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



**GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- ↓ Secretaria Municipal
 - ↓ Ofc. de partes
 - ↓ Ofc. Personal
 - ↓ Archivo.
- JAF/SPL/AYC/GI

